

**VISTOS:**

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia Comuna de Quintero;
- 2.- Ord N°000399/16 de fecha 06 de junio de 2016, el cual informa que los proyectos se encuentran ingresados en carpeta digital SUBDERE en línea para su postulación y financiamiento a través del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia ;
- 3.- Resolución Exento N°11490/2016 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 22 de septiembre de 2016, el cual aprueba proyecto y Recursos del programa;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0003718 de fecha 03 de octubre de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-32-LP16 de fecha 23 de noviembre de 2016;
- 6.- Informe Técnico N°037/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 27 de diciembre de 2016;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE**, a don JORGE NIBALDO PAREDES MENDOZA, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO SOCIAL, COMUNA DE QUINTERO", Código 1-C-2016-1071, por un monto de \$46.052.103.- (veintitrés millones trescientos dos mil cuatrocientos veintisiete pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



**DISTRIBUCION:**

- 1.- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DAEM
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/LBF/vpv.-

(Mis Documentos año 2016 DECRETOS N°104/2016 Adjudica proyecto CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO SOCIAL, COMUNA DE QUINTERO)